Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	O.C. Institucional N° 001

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales	Fecha de Emisión :	10/09/2020
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	384,100	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

Descripción del Llamado: Servicios de consultoria para elaboracion de proyectos, verificacion de contratos y fiscalizacion de obras de la Gobernacion de Cordillera - Plurianual - LOTE 01

Proveedor:	**Ing. José Agustín Ullón Delgado**	**RUC:**	**3632279-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/ o prestacion de servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UM	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
01	Servicios de consultoria para elaboraciòn de Proyectos de obras de la Gobernacion de Cordillera -LOTE 01	evento	no corresponde	no corresponde	1	84,000,000	84,000,000
					TOTAL		84,000,000

SON GUARANÍES: **ochenta y cuatro millones.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde: el inicio de las mismas**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligacioes**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :El mismo será de **5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la orden de servicio**, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio y la secretaria de salud

LUGAR DE ENTREGA: el mismo sera en la Gobernacion de Cordillera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	*Porcentaje:no*	*[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.*

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Observacion: El profesional debera presentar un informe mensual y un informe final conforme se establece en el contrato N° 100/2020

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	10	260	30	8	3	10,000,000
2020	2	1	0	1	260	10	1	3	31,000,000
2020	1	1	0	1	260	30	8	3	1,000,000
2021									42,000,000
						Total:			84,000,000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
JOSE ULLON Ingeniero Civil	10/09/2020	Lic. Denis Braulio Roa León Secretario Interino de Obras Publicas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.